CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/23/2024,** relativo al **Juicio Electoral** promovido por Ricardo Benjamín Salinas Pliego, en contra por el ***"ACUERDO DE LA JUNTA JGE/005/2024, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEC/Q/8/2023, POR EL QUE SE ADMITIÓ EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR"*** *(sic).* **La magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintidós de abril de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintidós de abril de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintidós de abril del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JE/23/2024.

PROMOVENTE: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "*ACUERDO DE LA JUNTA JGE/005/2024, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEC/Q/8/2023, POR EL QUE SE ADMITIÓ EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR*" (*sic*).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco[1], el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche**,** da cuenta a la magistrada electoral de este órgano jurisdiccional, con el oficio con referencia alfanumérica SECG-AJCG/070/2025 de fecha catorce de abril y anexos, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada electoral; **ACUERDA**:

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentada a la Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio con referencia alfanumérica SECG-AJCG/070/2025, de fecha catorce de abril del año en curso y documentación anexa; así como las diligencias realizadas, conforme a lo ordenado en el acuerdo de requerimiento de fecha tres de abril del año en curso.

[1] De conformidad con las actas administrativas número 6/2025 y 19/2025, los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de abril se declararon como días inhábiles, por lo que se interrumpieron los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales. Consultables en: https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/01/Acta-6-2025-administrativa-22-01-2025.pdf y *https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/04/ACTA-19-2025-ADMINISTRATIVA.pdf*

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y la documentación antes descrita para que obre como en Derecho corresponda; quedando la magistrada enterada de su contenido.

SEGUNDO: Cumplimiento de sentencia. De la documentación acumulada al expediente, remitida a traves del oficio de cuenta y documentacion anexa, se tiene por cumplido lo ordenado en la sentencia de fecha trece de enero, en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JE/23/2024, consistente en:

1. Acuerdo JGE/001/2025 intitulado: *"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/23/2024" (sic),* de fecha diecisiete de enero.
2. Razón de notificación de fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, signada por el notificador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Por lo anterior, se tiene por cumplido por cuanto al Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo ordenado por este Tribunal Electoral local en la sentencia de fecha trece de enero de dos mil veinticinco en el presente medio de impugnación.

TERCERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar**, por lo que el expediente deberá remitirse al archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

NOTIFÍQUESE, a la autoridad por oficio y a todos los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante mí el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (22 abril de 2025), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste